

DECRETO EXENTO N° 2878 /

MAT.: Determina Nómina Definitiva de Agricultores No INDAP para incentivo Convenio I. Municipalidad de San Rafael y Subsecretaría de Agricultura Programa "SIEMBRA POR CHILE".-

San Rafael, 01 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; 2. Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Ayuda de Emergencia Programa "Siembra por Chile" celebrado con la Subsecretaría de Agricultura de fecha 16/06/2022; 3. Ord. N° 193 de fecha 18 de Julio de 2022, de la SEREMI de Agricultura Región del Maule, que remite nómina definitiva de Agricultores No INDAP de la comuna de San Rafael; 4. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; 5. Las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la I. Municipalidad de San Rafael y la Subsecretaría de Agricultura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. De la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con fecha 16 de junio de 2022, suscribieron Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, para entregar Ayuda de Emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile", con el objeto de apoyar económicamente, en forma individual y colectiva, a pequeños agricultores de la comuna de San Rafael, con la finalidad de procurar la mitigación y/o reparación del daño productivo experimentado a raíz del déficit hídrico y sequía, así como apoyar al Municipio, en su rol articulador en situaciones de riesgo y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, función establecida en el artículo 4, letra i de la Ley 18.695.

2.- Que el objetivo específico del programa anteriormente individualizado es beneficiar a productores agrícolas No INDAP de la comuna de San Rafael, cuyos ingresos provengan significativamente de la explotación agrícola, de uno o más predios que en conjunto no superen 20 hectáreas de superficie, todo ello, a través de un ingreso de emergencia, que tendrá por objetivo paliar los efectos de la falta total o parcial de agua de riego producto del déficit hídrico y sequía, y apoyar la continuidad de sus actividades productivas y/o solventar en parte la disminución de ingresos consecuente.

3.- Que para efectos de la determinación de los beneficiarios, conforme a lo señalado en el Convenio, al Municipio corresponde conformar un catastro formal de los beneficiarios de la ayuda para que una vez conformado el catastro formal de beneficiarios este deba ser cotejado con la SEREMI de Agricultura para la validación de los antecedentes de los agricultores, respecto de su dependencia con INDAP.

4.- Que mediante Ord. N° 193 de fecha 18 de Julio de 2022, de la SEREMI de Agricultura Región del Maule, se remitió desde dicho nivel central, la nómina definitiva de Agricultores No INDAP de la comuna de San Rafael, que serán beneficiarios del Programa "Siembra por Chile", todo ello para efectos de ser oficializada dicha nómina a través del correspondiente decreto alcaldicio, con el fin de que éste produzca sus efectos en la forma requerida por la ley, lo que se procederá a efectuar mediante el presente instrumento.

DECRETO:

DETERMÍNESE la Nómina Definitiva de Agricultores No INDAP para incentivo Convenio I. Municipalidad de San Rafael y Subsecretaría de Agricultura Programa "SIEMBRA POR CHILE", correspondiente a los siguientes agricultores:

Nº	AGRICULTOR	RUT	SECTOR	RUBRO/ESPECIE	SUPERFICIE (ha)
1	GASTON CELIN JARA BAHAMONDES	8069951-4	PANGUILEMITO SUR	GANADERO	18
2	WLADIMIR JAQUE ROMERO	7244278-4	LA GLORIA	GANADERO	0,75
3	CARLOS ROBERTO DAZA RAMIREZ	16594686-3	CALLEJON LOS RAMIREZ	GANADERO	6
4	ALDO ALBERTO GUTIERREZ CASTILLO	16298121-8	STA VICTORIA	GANADERO	2
5	EUGENIA DEL CARMEN GUTIERREZ CASTILLO	12520660-3	STA VICTORIA	GANADERO	1
6	CARLOS FELICIANO AMIGO CASANOVA	13575853-1	PANGUE ABAJO	GANADERO	1
7	JUAN CARLOS AMIGO AMIGO	7551608-8	PANGUE ABAJO	GANADERO	1
8	JESUS MAURICIO RODRIGUEZ CACERES	11982418-4	STA VICTORIA	GANADERO	1
9	MANUEL JESUS BRAVO ALISTE	4414268-6	STA VICTORIA	GANADERO	1,5
10	JORGE ALEJANDRO RIVERA BASCUÑAN	8851510-2	PANGUE ARRIBA	GANADERO	5
11	JOSE ENRIQUE ACUÑA FERNANDEZ	15134398-8	LAS LAGUNAS	GANADERO	19
12	OCTAVIO MANRIQUEZ NAVARRETE	5825985-3	LAS PAREDES	GANADERO	19
13	RODRIGO MAURICIO ROJAS ROJAS	15577435-5	PANGUE ARRIBA	GANADERO	2

14	LUIS SOTO MORAGA	14345779-6	LOS AROMOS	GANADERO	4
15	ESTEBAN SANTIAGO PONCE CORVALAN	14016136-5	ALTO PANGUE	GANADERO	1
16	JUAN SEGUNDO NAVARRO FIGUEROA	7599901-1	LAS PAREDES	GANADERO	3
17	JUAN CARLOS INOSTROZA DIAZ	12916417-4	LA GLORIA	GANADERO	1
18	CESAR AUGUSTO MORALES PALMA	12520088-5	HUILLIBORGOA	GANADERO	0,5
19	MARISOL DEL C. VALDERRAMA MORALES	10284256-1	BAJO LA PEÑA	GANADERO	1
20	HERACLIO SEGUNDO ROJAS ROJAS	5240286-7	LA PIRCA	GANADERO	1
21	PIA FRANCISCA CARRASCO MUÑOZ	17278073-3	PANGUE ABAJO	GANADERO	3
22	MIGUEL ANGEL TRONCOSO JEREZ	9059668-3	PANGUE ABAJO	GANADERO	3
23	HUGO ARNOLDO MONTENEGRO GONZALEZ	5983050-3	LA PIRCA	GANADERO	18
24	ENRIQUE SEGISMUNDO DIAZ PONCE	8069548-9	PANGUILEMITO SUR	CHACRA	0.7
25	POLETTE ALEJANDRA BRAVO MENDOZA	17040690-7	ALTO PANGUE	CHACRA	1
26	JULIO CONCHA MIÑO	5365671-4	MAITENHUAPI	CHACRA	0,5
27	NELSON MORALES RAMIREZ	7964771-3	HUILLIBORGOA	GANADERO	1,7
28	RODRIGO IGNACIO MORALES MIÑO	19043395-1	HUILLIBORGOA	GANADERO	3
29	MIGUEL ANGEL NORANBUENA ROSALES	6164050-9	ALTO PANGUE	CHACRA	0,5
30	VALENT POLLET ROSALES ROJAS	20785687-8		GANADERO	
31	ROSA IRENE REBOLLEDO ROJAS	8386041-3	EL MILAGRO	GANADERO	10
32	CINTHYA PATRICIA ASTUDILLO AZAR	8971753-1	ALTO PANGUE	CHACRA	1
33	JUAN CARLOS FUENTES VASQUEZ	12206648-7	LOS CUNCOS	CHACRA	1
34	CARLOS PATRICIO NUÑEZ BOBADILLA	11652732-4	PANGUE ABAJO	CHACRA	0,5
35	SILVIA DEL CARMEN ANTUNEZ FLORES	10330999-9	SAN RAFAEL DEL BAJO	CHACRA	0,25
36	MARIA JOSE GARRIDO ANDRADE	13695936-0	PANGUILEMITO CENTRO	CHACRA	0,25
37	MELISA ALEJANDRA NAVARRO LIZANA	15577436-3	PANGUILEMITO CENTRO	CHACRA	0,25
38	BEATRIZ PAULINA MENARES RAYO	14591833-2	PANGUILEMITO CENTRO	CHACRA	0,3
39	MONICA JANETE MENARES RAYO	10555469-9	PANGUILEMITO CENTRO	CHACRA	0,3
40	CARLOS ALBERTO FAUNDEZ MARTINEZ	9439519-4	PANGUE ARRIBA	CHACRA	0,4
41	LUIS ARMANDO BENAVIDES MOYANO	8704299-5	LA GLORIA	CHACRA	0,5
42	ANGELA HERNANDEZ	15596368-9	LOS NARANJOS	CHACRA	1
43	PAOLA ANDREA PUEBLA MORALES	10868350-3	LOS NARANJOS	CHACRA	0,5
44	PATRICIA IBARRA	5408952-K	LAS PAREDES	CHACRA	0,5
45	NAIDA PATRICIA DIAZ VILLASECA	9802122-1	LOS MAQUIS	CHACRA	0,7
46	ALEJANDRA DEL CARMEN NUÑEZ NUÑEZ	17824465-5	HUILLIBORGOA	CHACRA	0,5
47	NELSON IVAN HERNANDEZ GARCIA	5252138-6	LAS PAREDES	CHACRA	1
48	GEBRIEL ANDRES PEÑALOSA BRAVO	19384851-6	ALTO PANGUE	CHACRA	1

49	MARIA JOSE LOPEZ SALASAR	21287902-9	LAS PAREDES	CHACRA	1
50	SOLANGE SUAZO	13857009-6	LAS PAREDES	CHACRA	0,5
51	LUCITANIA ALEJANDRA SEPLVEDA AGUIRRE	9918015-3	LAS PAREDES	GANADERO	1
52	PEDRO RNRIQUE BOBADILLA BUSTO	5027268-0	LOS MAQUIS	CHACRA	0,5
53	MARIA LUCILA GUZMAN ROJAS	7662337-6	LAS PAREDES	CHACRA	0,5
54	ANGELICA DEL CARMEN LETELIER GUSMAN	13060970-8	LAS PAREDES	CHACRA	0,5
55	SEGUNDO OLEGARIO RAYO SEPULVEDA	7119348-9	ALTO PANGUE	CHACRA	0,5
56	PEDRO ANTONIO DIAZ CASTILLO	11372950-3	PANGUE ABAJO	GANADERO	20
57	VALERIA CASTILLO ICETA	13205228-K	POBLACION SUR	CHACRA	0,3
58	ROSA ELENA MORALES MORALES	14408118-8	PELARCO VIEJO	CHACRA	0,5
59	JUAN ALBERTO DIAZ SEPULVEDA	9803126-K	PANGUE ABAJO	GANADERO	15
60	EDUARDO ALEJANDRO VENEGAS RETAMAL	9330678-3	PALO BLANCO	GANADERO	3

REMÍTASE copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Maule para los efectos previstos en el Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIA ALEJANDRA DÍAZ BRAVO
ALCALDESA

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CADB/FVM/LMS/GHL/crb

Distribución:

- Contralor Interno
- Depto. Agropecuario
- Archivo Correlativo.